INFORME No 2 -DE SUPERVISION PARCIAL

A. GENERALIDADES

CONTRATO No. **: CD-CARDIQUE-108-2024**

CONTRATISTA **: C&M DEVELOPMENT GROUP SAS**

OBJETO **:** SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE DE LOS MÓDULOS EXISTENTES DEL SOFTWARE SAMPLER PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

VALOR CONTRATO **: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($134.500.000) incluido IVA**

DURACION **: DIEZ (10) MESES**

FECHA DEL INFORME **: 23 DE MAYO DE 2024**

Supervisor: Mady Carolina García Vergara
Jefe de Oficina Laboratorio

Designado por el Director General de CARDIQUE a través de resolución No 0422 del 19 de marzo de 2024

A. SUPERVISION ADMINISTRATIVA

❖ **Actividades a desarrollar:**

- Servicio de soporte y mantenimiento en los módulos LIMS, Recursos, Administrativo, Impresor Etiquetas, Muestreos, Facturador, Bitácora, Gestor Documental, Instrumental, Indicadores, Mobile, Notificaciones, Quality, Summary, Reportes, Check por 10 meses, a través de los diferentes canales de comunicación, con disponibilidad de personal suficiente para su escalamiento y solución.

- Servicio de almacenamiento por 10 meses de datos en la nube, con disponibilidad 24/7 de un equipo de apoyo para las necesidades de los usuarios, copias de respaldo

automáticas cada 2 horas, latencia inferior a 50 min, protección de la información con alto nivel de encriptación, con un almacenamiento inicial de 500 gigas y un crecimiento máximo hasta 2 terabytes, respaldo de la información (backups) diarios, disponibilidad del 99.95%. Incluye el uso de la base de datos SQL SERVER.

- **Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista.**

Desarrollo: El contratista viene desarrollando las obligaciones conforme a la ley y los aspectos contractuales, conforme se evidencia en el segundo informe presentado correspondiente al periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 2024.

- **Controlar la inversión del anticipo.**

Desarrollo: No aplica. No se otorgó anticipo.

- **Exigir, revisar, aceptar y controlar cronogramas para la ejecución de la obra, bien o servicio.**

Desarrollo: El Contratista viene desarrollando las actividades descritas en el contrato dentro del plazo contractual establecido. Dado que el servicio contratado es de soporte y mantenimiento de los módulos, no tiene un cronograma definido, sino que se ejecuta de acuerdo con el soporte que vaya requiriendo el laboratorio. Por su parte, el servicio de almacenamiento en la nube es un servicio continuo durante la ejecución del contrato.

- **Solicitar al contratista los informes sobre la ejecución del contrato.**

Desarrollo: El contratista presentó el segundo informe de actividades, cumpliendo con lo establecido en el objeto contractual. En este se detallan los tickets de soporte reportados, resueltos, cerrados y pendientes con la fecha estimada de entrega.

- **Corroborar que se expida el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén de CARDIQUE.**

Desarrollo: No aplica dado que no hay ingreso de bienes durante la ejecución de este contrato.

- **Vigilar la expedición y vigencia de las garantías exigidas.**

Desarrollo: El contratista expidió póliza No. 45-46-101024357 según lo exigido con Seguros del Estado SA, fecha de expedición 18 de marzo de 2024, fecha de aprobación de póliza 19 de marzo de 2024.

- **Recibir a entera satisfacción el producto, bien, servicio u obra contratados.**

Desarrollo: El contratista presentó el segundo informe correspondiente al Contrato CD-CARDIQUE-108-2024.

Se adjunta el correspondiente recibo a satisfacción con fecha 23 de mayo de 2024.

1. **SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE**

- **Realizar la revisión de precios unitarios y en general del cumplimiento de la forma de pago pactada en el contrato.**

Desarrollo: Verificado y acorde a lo contratado. Segunda factura presentada FECM 1067.

- **Verificar que las cantidades y valores facturados por el contratista, por concepto de bienes, obras, o servicios correspondan a los pactados en el contrato.**

Desarrollo: El monto facturado por el contratista en su segunda factura parcial corresponde a lo pactado en el contrato.

- **Mantener control detallado de los pagos realizados al contratista, de acuerdo con los porcentajes de avance del contrato.**

Desarrollo: Hasta el momento se ha realizado el pago de la primera factura. Este informe corresponde al de la segunda factura para cancelar.

- **Comprobar que, para cada pago el contratista allegue la prueba de estar al día en los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, a saber: Salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"), estos últimos cuando haya lugar.**

Desarrollo: Esta supervisión ha verificado que el contratista viene cumpliendo con esta obligación. Certificado emitido por el representante legal de C&M Development Group SAS con fecha 21 de mayo 2024 donde se manifiesta que se encuentra al día con estas obligaciones.

2. **SUPERVISION TECNICA**

- **Velar por que el contratista tenga en todo momento al servicio de la ejecución del contrato el: personal ofrecido, y que el mismo, cumpla las condiciones y los requisitos técnicos, profesionales y la experiencia pactados.**

Desarrollo: El contrato no contempla un personal específico para la ejecución de este.

- **Presentar informes mensuales sobre el porcentaje de avance y ejecución del contrato en función a la ejecución presupuestal y a la entrega de los productos o servicios objeto de este.**

Desarrollo: La ejecución presupuestal del contrato tiene un avance del 20% con la segunda factura presentada junto a este informe. La ejecución de servicios contratados igualmente tiene un avance del 20%.

- **Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.**

Desarrollo: Se han intercambiado correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones virtuales y se han registrado incidencias y requerimientos en el sistema de tickets.

3. SUPERVISION JURÍDICA

- **Verificar que el contrato se desarrolló dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes.**

Desarrollo: El contrato se viene desarrollando dentro del plazo, monto, calidad y alcances establecidos en el acuerdo de voluntades.

- **Verificar y exigir que las garantías contractuales constituidas por el contratista se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato, así mismo solicitar las modificaciones que sean necesarias.**

Desarrollo: Se expidieron y aprobaron las garantías exigidas.

- **Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y verificar que ellos realicen sus aportes, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.**

Desarrollo: No aplica.

- **Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos.**

Desarrollo: No aplica.

- **Conceptuar sobre los cambios en el personal ofrecido, verificando que los reemplazos propuestos igualen o superen las condiciones académicas y profesionales pactadas.**

Desarrollo: No aplica.

- **Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales vigentes en materia de riesgos laborales y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.**

Desarrollo: En el certificado emitido por el representante legal de C&M Development Group SAS con fecha 21 de mayo 2024 se manifiesta que se encuentra al día con esta obligación. No se ha requerido visita a las instalaciones del laboratorio durante la ejecución del contrato.

- **Tener especial cuidado en que CARDIQUE esté amparada por las garantías contractuales establecidas, así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.**

- **Desarrollo:** Se expidieron y aprobaron las garantías exigidas. No han sido necesarias renovaciones ni modificaciones hasta la fecha.

- **Entregar por escrito durante el desarrollo del contrato, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse.**

Desarrollo: Se presentó una dificultad con el uso del módulo Bitácora, dado que en las tabletas en las que se encuentra instalado se actualizó el sistema operativo lo que no permitió seguir utilizándolo dados los requisitos de éste. Por lo tanto, el contratista envió unas tabletas provisionales para el uso del módulo mientras se hace la migración de éste para que pueda funcionar con sistemas operativos actualizados.

- **Controlar que el anticipo del contrato sobre el cual ejerce la supervisión se destine a su plan de utilización, de conformidad con los preceptos legales vigentes.**

Desarrollo: No aplica. No se otorgó anticipo.

Por lo anterior se firma a los 23 días del mes de mayo de 2024.

Mady Lucia V.

MADY CAROLINA GARCIA VERGARA
Supervisor Designado